



LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/2022
ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA PLAZAS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.260.000,00 (PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL)

GARANTÍA de la OFERTA: \$ 102.600,00 (PESOS CIENTO DOS MIL)

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs. del día 11 del mes de abril del año 2022.

Acto de apertura de sobres:

- 1) Lugar: Municipalidad de Venado Tuerto – Sala de Reuniones - San Martín 899 - C.P. 2600 – Ciudad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe.
- 2) Fecha: 11 del mes de abril del año 2022.
- 3) Hora: 10:00.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/2022
ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA PLAZAS

INDICE GENERAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

DECLARACIONES JURADAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/2022
ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA PLAZAS

ÍNDICE

Artículo 1 OBJETO.

Artículo 2 CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO.

Artículo 3 INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS.

3.1. Dudas.

3.2. Aclaraciones.

Artículo 4 FORMA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

4.1. Presentación de las propuestas.

4.2. Acto de apertura de sobres.

4.3. Documentación a presentar.

4.3.1. Depósito en Garantía de la Oferta.

4.3.2. Documentación para personas jurídicas.

4.3.3. Pliego licitatorio.

4.3.4. Declaraciones Juradas:

a) Tribunales competentes.

b) Situación de la empresa, de sus socios o de sus gerentes.

4.3.5. La oferta económica.

4.3.6. Los números telefónicos de la empresa.

4.3.7. Presentar fotocopia autenticada de las inscripciones contributivas, impositivas y previsionales.

4.4. Formalidades de la presentación.

4.5. Documentación faltante. Rechazo de la oferta.

4.6. Análisis de la documentación.

4.7. Análisis de la oferta económica.

Artículo 5 FORMA DE COTIZAR.

Artículo 6 MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

6.1. Plazo.

6.2. Prórroga.

Artículo 7 IGUALDAD DE PRECIOS.

Artículo 8 IMPUGNACIONES.

Artículo 9 ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Artículo 10 ADJUDICACIÓN.

10.1. Forma.

10.2. Criterio general.

10.3. Notificación de la adjudicación.

10.4. Obligaciones previas del adjudicatario.

10.4.1. Presentar copia del estatuto y/o contrato social.

10.4.2. Ejecución del contrato. Firma del contrato

Artículo 11 PÉRDIDA DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA DE LA OFERTA.

Artículo 12 DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE LA OFERTA.

Artículo 13 ENTREGA.

Artículo 14 FORMA DE PAGO.

Artículo 15 RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.

Artículo 16 CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

Artículo 17 INTERPRETACIÓN.

17.1. Jurisdicción.

17.2. Domicilio legal.

Artículo 1: OBJETO

La Municipalidad de Venado Tuerto, en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, llama a Licitación Pública a efectos de la Adquisición de 20 (veinte) unidades de juegos infantiles de plaza, a ser colocados en espacios públicos de la ciudad de Venado Tuerto, en un todo de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente legajo.

Artículo 2: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO

El pliego licitatorio se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y retiro en la Dirección de Logística y Suministros (tel. N° (03462) 421417 - int. 262/269), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle 25 de Mayo 789 de esta ciudad, en días hábiles administrativos y en el horario desde las 8:00 hs. hasta las 12:00 hs. Las consultas de carácter técnico se podrán formular en la Dirección de Espacios Públicos, Ovidio Lagos 1150 de esta ciudad, tel. N° 436383/421401. Asimismo, se podrá consultar e imprimir de la página *web* del Municipio. Las consultas se podrán realizar hasta las 8,30 hs. del día 11 del mes de abril del año 2022.

Artículo 3: INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS

3.1. Dudas: Las dudas que pudieren originarse con respecto al contenido del pliego licitatorio deberán plantearse por escrito en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, en calle Belgrano y 25 de Mayo de dicha ciudad, provincia de Santa Fe, solicitando las aclaraciones que se estime necesarias, las que se podrán hacer hasta 3 (tres) días hábiles administrativos anteriores a la fecha y hora fijadas para el acto de apertura de sobres de la presente licitación.

3.2. Aclaraciones: La Municipalidad exhibirá públicamente las respuestas o aclaraciones a disposición de todos quienes hubieren retirado el pliego licitatorio bajo la modalidad de “Circulares” en la Dirección de Logística y Suministros, quienes podrán presentarse en dicha repartición a efectos de tomar conocimiento de las mismas. Asimismo, todas las Circulares deberán ser publicadas en la página *web* del Municipio y serán anexadas a los legajos retirados con posterioridad a la emisión de las mismas, y sin perjuicio de la comunicación que hará el Municipio de las respuestas o aclaraciones a quienes hubieren retirado el pliego licitatorio por medios electrónicos.

Artículo 4: FORMA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

4.1. Presentación de las propuestas: Las propuestas serán presentadas en original, dentro de un sobre cerrado, el que sólo tendrá como indicación exterior:

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/2022
ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA PLAZAS
“NO ABRIR ANTES DE LAS 10:00 HS. DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2022”

El sobre deberá ser presentado en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle Belgrano y 25 de Mayo de la ciudad de Venado Tuerto, hasta la hora 9,00 del día 11 del mes de abril del año 2022. Si el sobre fuese entregado sin cerrar, o si la entrega fuera realizada por correo, la Municipalidad no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta fuese traspapelada o abierta prematuramente.

4.2. Acto de apertura de sobres: El acto de apertura de sobres de la presente licitación pública se llevará a cabo en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín 899 de esta ciudad, a la hora 10:00 del día 11 del mes de abril del año 2022, o el primer día hábil administrativo siguiente, a la misma hora, si éste resultare feriado o inhábil.

La Municipalidad se reserva el derecho de postergar el acto licitatorio hasta un plazo máximo de

30 (treinta) días corridos desde la fecha indicada anteriormente. En su caso, tal circunstancia será notificada fehacientemente a quienes hubieren retirado este legajo y publicada en forma similar a la del llamado a licitación a los fines de que puedan presentarse quienes pudieren estar interesados en participar de la misma.

El acto de apertura de sobres será presidido por funcionarios municipales autorizados. De todo lo actuado se labrará la correspondiente acta, la que previa lectura pública será firmada por los funcionarios actuantes y por los asistentes al evento.

4.3. Documentación a presentar: El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

4.3.1. Depósito en Garantía de la Oferta: Se efectuará a la orden de la Municipalidad de Venado Tuerto por la suma de \$ 102.600,00 (pesos ciento dos mil seiscientos), equivalente al 1 % (uno por ciento) del monto del presupuesto oficial o valor base de la licitación, que se fija en la suma de \$ 10.260.000,00 (pesos diez millones doscientos sesenta mil).

El Depósito en Garantía de la Oferta señalado precedentemente podrá constituirse de las siguientes formas:

1. Póliza de Seguro de Caucción otorgada por una compañía aseguradora debidamente inscripta por ante la Superintendencia de Seguros de la República Argentina.
2. Depósito de dinero en efectivo o transferencia bancaria electrónica que deberá efectuarse en la cuenta N° 022-638/09 – CBU N°3300022810220000638093, Sucursal Venado Tuerto del Nuevo Banco de Santa Fe, a nombre de la Municipalidad de Venado Tuerto.

La propuesta formulada sin el acompañamiento de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta será rechazada por la Administración Municipal por no ajustarse a los requisitos de los documentos de licitación.

En el caso 1., se establece que la compañía aseguradora deberá constituirse, con relación al proponente, en lisa, llana y principal pagadora sin beneficio de división o excusión de la deuda, e incondicionalmente al primer requerimiento de la Municipalidad.

4.3.2. En caso de tratarse de personas jurídicas regularmente inscriptas, fotocopia certificada del contrato social, del acta de designación de sus autoridades conforme al estatuto social respectivo, de los estados contables correspondientes al último año inmediato anterior al de la propuesta presentada para esta licitación, y del poder general o especial de representación en favor de la persona que resulte firmante de la propuesta respectiva.

4.3.3. El presente pliego licitatorio debidamente rubricado en cada una de sus hojas por el firmante de la propuesta.

4.3.4. Declaraciones Juradas: Según los respectivos modelos insertos en el presente pliego, a saber:

- a) De sometimiento voluntario para toda cuestión extrajudicial o judicial derivada del presente proceso licitatorio y del consecuente contrato que vincule a la Municipalidad de Venado Tuerto con el adjudicatario a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios competentes con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.
- b) De manifestación que ni el emprendimiento comercial que resulte adjudicatario ni ninguno de sus administradores o socios se halla en alguna de las situaciones que a continuación se enumeran:
 - a) haber sido declarado judicialmente en quiebra;
 - b) encontrarse en concurso preventivo;
 - c) estar inhabilitado ni ser deudor del Estado;
 - d) estar condenado por delito contra la administración pública.

4.3.5. La oferta económica deberá contener la descripción de cada ítem, el precio unitario y el importe por el total de unidades correspondientes, en números y letras, completando

adecuadamente la Planilla de Cotización, la que deberá ser confeccionada según el modelo inserto en el presente legajo.

4.3.6. Los números telefónicos, correo electrónico y demás datos de contacto del oferente.

4.3.7. Presentar fotocopia de las inscripciones contributivas, impositivas y previsionales ante los respectivos organismos competentes.

4.4. Formalidades de la presentación:

Toda la documentación integrante del legajo de la propuesta deberá estar firmada al pie del texto en todas sus páginas por el oferente por sí o por su representante legal, debiendo indicarse y acreditarse expresamente la identidad y el carácter del firmante autorizado.

Esta documentación podrá ser complementada con anexos (con elementos informativos adicionales).

Las enmiendas, entrelíneas, raspaduras y/o testados deberán ser debidamente salvados al pie de la hoja.

4.5. Documentación faltante. Rechazo de la oferta: En el mismo acto de apertura se rechazará la oferta del oferente en cuyo sobre no obren los elementos señalados en los puntos del artículo 4.3. de este pliego. Sin embargo, el oferente podrá suplir cualquier omisión dentro del término de 2 (dos) días hábiles administrativos contados a partir de:

- I) la fecha del acto de apertura de sobres de esta licitación si la omisión fuere notada en la misma y el interesado se encontrare presente en dicho acto;
- II) la fecha de recibida la notificación intimatoria respectiva, si el oferente no estuviese presente en el acto de apertura de sobres o si la omisión fuere observada con posterioridad, durante el período de estudio de las ofertas.

Transcurrido el plazo otorgado sin que el oferente haya subsanado la omisión observada, su oferta será rechazada.

4.6. Análisis de la documentación: La Municipalidad de Venado Tuerto podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al oferente la presentación de documentación ampliatoria o aclaratoria de la originalmente acompañada en el término que para ello le fije.

En caso de no cumplimentar el oferente lo dispuesto precedentemente en el plazo o en la forma indicada en la intimación que se le envíe al efecto, se desestimarán su oferta.

4.7. Análisis de la oferta económica: En caso de comprobarse errores de operación en cualquiera de los importes consignados en la Planilla de cotización, se reajustará el importe total de la propuesta dando validez a los precios unitarios de los ítems.

Queda debidamente establecido que los precios cotizados no admitirán modificaciones o ajustes durante el período de vigencia del contrato, excepto que las condiciones económicas generales ameriten su revisión, que deberá ser consensuada entre ambas partes contratantes.

Artículo 5: FORMA DE COTIZAR:

Las ofertas deberán hacerse en moneda de curso legal emitida en la República Argentina. Los precios ofrecidos deberán ser finales, incluyendo IVA.

Artículo 6: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

6.1. Plazo: El oferente queda obligado a mantener el precio cotizado durante un plazo mínimo de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres correspondiente a esta licitación.

6.2. Prórroga: En circunstancias excepcionales que serán determinadas y establecidas

expresamente por la Municipalidad, ésta podrá solicitar que, por escrito, los oferentes extiendan el período de validez de sus ofertas. En su caso, los oferentes deberán asumir la responsabilidad de tramitar la correspondiente prórroga de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad a lo previsto en el art. 4.3.1. del presente legajo y de acuerdo a la modalidad oportunamente adoptada. El oferente podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Artículo 7: IGUALDAD DE PRECIOS

Si entre las propuestas presentadas y admisibles se verificara una coincidencia de precios y condiciones ofrecidas, la Municipalidad podrá iniciar el Procedimiento de Mejora de Precios solamente con aquellos oferentes respecto de los cuales se verificare la coincidencia referida. Luego de recibida la notificación por escrito de la Municipalidad de Venado Tuerto para proceder en tal sentido, la Mejora de Precios deberá ser presentada por el oferente involucrado por escrito y en sobre cerrado, el cual tendrá como indicación exterior:

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/2022
ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA PLAZAS
“MEJORA DE OFERTA INICIAL”

El sobre deberá ser entregado por el oferente en la fecha que establezca para ello la Municipalidad, la cual no excederá del plazo de 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres correspondiente a esta licitación; y en forma personal o por interpósita persona en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en el domicilio consignado en el art. 3.1. de este legajo.

Artículo 8: IMPUGNACIONES

Los oferentes tendrán derecho a tomar conocimiento de todo lo actuado en el presente procedimiento licitatorio durante el día hábil siguiente al de la fecha de apertura de sobres de la presente licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia municipal donde se hubiere realizado el acto, pudiendo, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar por escrito las impugnaciones que estimare procedentes.

Asimismo, toda persona que acredite interés podrá, en cualquier momento, tomar conocimiento de las actuaciones referidas a la licitación, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas, entendiéndose como tal el período comprendido entre el vencimiento del plazo establecido para la toma de conocimiento anteriormente referido y la notificación de la adjudicación.

Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden, en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en el domicilio consignado en el art. 3.1. de este legajo.

Las impugnaciones a las ofertas de terceros o a los actos licitatorios no fundadas, o aquéllas insignificantes o carentes de importancia que, a juicio del Departamento Ejecutivo Municipal hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien las haya formulado de la pérdida del Depósito en Garantía de la Oferta.

Artículo 9: ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de:

- a) aceptar las ofertas que considere más convenientes a sus intereses, o de rechazarlas a todas;
- b) declarar fracasada la licitación o dejar sin efecto la misma por razones de mérito o conveniencia administrativa.

Artículo 10: ADJUDICACIÓN

10.1. Forma: La circunstancia de recibirse una sola oferta no impide ni obliga a la adjudicación.

10.2. Criterio general: La adjudicación se hará por ítems, el criterio general estará determinado

por la oferta estimada por la Municipalidad de Venado Tuerto como la más conveniente. A dichos efectos se tendrá en cuenta: el precio, el cumplimiento de la documentación requerida en el presente pliego de bases y condiciones generales, y pliego de especificaciones técnicas. Luego de la documentación presentada y de las correspondientes propuestas económicas, la Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno.

10.3. Notificación de la adjudicación: Cumplidos los trámites administrativos pertinentes, la Municipalidad de Venado Tuerto dictará el Decreto de Adjudicación correspondiente que apruebe el acto licitatorio. El adjudicatario será notificado de modo fehaciente, por escrito y adicionalmente por correo electrónico.

10.4. Obligaciones previas del adjudicatario: Dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá:

10.4.1. Presentar copia del estatuto o contrato social si este hubiera sufrido alguna modificación con relación al presentado oportunamente según lo requerido en el punto 4.3.2., con la constancia de su debida inscripción en el Registro Público de Comercio.

10.4.2. El contrato se ejecutará en las condiciones en que fue pactado, tanto en lo que respecta a materiales como en cuanto a la forma y plazos de ejecución.

Artículo 11: PÉRDIDA DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA DE LA OFERTA

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas éstas fueren retiradas, los oferentes perderán el Depósito en Garantía de la Oferta.

En caso de incumplimiento del o de los oferentes y/o adjudicatarios, o de retiro indebido de las ofertas, el Depósito en Garantía de la Oferta se tomará como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra la Municipalidad de Venado Tuerto.

Artículo 12: DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE LA OFERTA

Una vez resuelta la licitación, la Municipalidad devolverá el Depósito en Garantía de la Oferta a aquellos oferentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas, sin que éstos tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación.

El Depósito en Garantía de la Oferta deberá ser retirado por parte de aquellos oferentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas dentro del plazo máximo de 3 (tres) meses contados desde la resolución de la adjudicación. Transcurrido dicho término, caducará administrativamente todo derecho en favor de cualquier reclamante por dicho concepto, procediéndose a la apropiación de los fondos correspondientes por tal concepto según la forma de constitución del depósito.

Cumplida la totalidad de las obligaciones y responsabilidades emergentes de esta licitación, a pedido del adjudicatario y con autorización de la Dirección de Logística y Suministros dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, se procederá a la devolución del Depósito en Garantía de la Oferta cuando corresponda.

Artículo 13: ENTREGAS:

La adjudicataria deberá completar la entrega en el plazo máximo de 60 (sesenta) días corridos desde la fecha de firma del contrato respectivo. Todos los elementos deberán ser entregados con su correspondiente embalaje enumerado, acompañado de una lista que identifique cada pieza. La totalidad de las unidades deberán ser entregadas perfectamente embaladas, evitando rayones y roturas.

El costo del traslado será a cargo de la Municipalidad de Venado Tuerto.

Una semana antes de concretarse la entrega, se pautarán lugar y fecha definitivos con la Dirección de Espacios Públicos.

Artículo 14: FORMA DE PAGO

La Municipalidad de Venado Tuerto abonará la presente adquisición de la siguiente manera: 50

% anticipado dentro de los 3 días hábiles de la firma del contrato, y con la correspondiente factura que se entregará en la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad; 50 % restante al completar la entrega de los productos. El pago se efectuará por medio de transferencia bancaria a la cuenta respectiva que el Proveedor indique al efecto. Si la factura no se encontrara en forma o no se adecuare a las condiciones estipuladas, será devuelta al adjudicatario dentro de los primeros 5 (cinco) días de su presentación, quien deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarla nuevamente para su conformación. Una vez presentada nuevamente la factura a los fines de su pago, comenzará a contar nuevamente el plazo antes señalado. Los efectos de la demora que se origine en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por el Proveedor, no dando derecho al cobro de intereses ni actualizaciones de ningún tipo.

Artículo 15: RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

Se establece que la recepción definitiva no libera al Proveedor de las responsabilidades emergentes de defectos de origen y/o vicios que se adviertan con motivo del uso de estos elementos, hayan sido o no observados oportunamente.

Artículo 16: CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO

La relación contractual quedará extinguida por:

- a) cumplimiento en término, conforme con lo previsto en este pliego;
- b) mutuo acuerdo;
- c) quiebra del Proveedor/a;
- d) rescisión por incumplimiento de parte del Proveedor/a;

Artículo 17: INTERPRETACIÓN

17.1. Jurisdicción: Toda cuestión que se suscitare con motivo del cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente licitación o de su contrato consecuente será competencia de los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, sometiéndose en consecuencia el adjudicatario/proveedor a las leyes de dicha jurisdicción.

17.2. Domicilio legal: La Municipalidad de Venado Tuerto deja constituido su domicilio legal en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, provincia de Santa Fe; y el adjudicatario en el fijado en su oferta, debiendo ser éste último constituido también en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/2022
ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA PLAZAS
MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

En el marco de intervenciones de puesta en valor de diferentes espacios verdes públicos de la ciudad de Venado Tuerto, se abre licitación para la incorporación de juegos infantiles e integradores.

2. OBJETO

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de 20 unidades de Juegos Infantiles de Plazas, a ser colocados en espacios públicos de la ciudad de Venado Tuerto.

La licitación se abre **por ITEMS**, siendo ellos:

Item	Cantidad	Artículo
1)	1	<i>Mangrullo multijuegos integrador grande</i>
2)	4	<i>Mangrullo 3 torres</i>
3)	2	<i>Mangrullo 2 torres</i>
4)	1	<i>Juego combinado de destreza</i>
5)	4	<i>Calesita trompo chica</i>
6)	2	<i>Juego trepador destreza</i>
7)	2	<i>Juegos musicales - Kit de comunicadores</i>
8)	1	Tirolesa
9)	3	Mangrullo chico integrador con rampa

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Todos los juegos para niños a instalar deberán ser resistentes a la intemperie y de constitución sólida y robusta. Deberán preverse características antirrobo y anti vandálicas.

Los equipos de juego deberán cumplir con las especificaciones de las Normas IRAM vigentes y especialmente lo establecido en las Normas IRAM 3655 “Juegos Infantiles de Instalación Permanente al Aire Libre”.

IRAM 3655-1

4.1.4 Metales. Los componentes deben ser resistentes a las condiciones atmosféricas. Deben protegerse con recubrimiento no tóxico.

4.1.5 Materiales Sintéticos. Deben ser resistentes a los rayos UV.

4.2.7.2 Atrapamiento de cabeza y cuello. No debe existir ninguna abertura que origine riesgos de atrapamiento de los mismos.

4.2.7.3 Atrapamiento de las ropas. Se debe construir de forma que no se originen situaciones de riesgo en las cuales puede suceder atrapamiento de ropas, en particular estrangulación.

4.2.8.5 Protección contra lesiones debidas a otros tipos de movimientos. Se recomienda que los espacios que puedan ser ocupados por el usuario, estén libres de obstáculos que no sean esperados por el usuario y puedan causar lesiones si se golpea con él.

4.2.10 Uniones. Deben ser aseguradas de forma que no puedan soltarse por sí mismas, sin ayuda de herramientas.

4.2.11 Elementos reemplazables. Debe ser posible la sustitución de los elementos sujetos al desgaste o diseñados para ser sustituidos durante la vida del equipo.

8.5 Oportunidad de juego

8.5.1. Los equipos verticales para manipulación, tales como volantes o paneles interactivos, previstos para el uso por parte de usuarios en sillas de ruedas, deben ubicarse dentro de los límites de alcance frontal, comprendido entre 0,50m y 1,20m desde la superficie de solado accesible.

8.5.2. Los equipos manipulables destinados a ser usados por aproximación lateral, deben colocarse a una altura comprendida entre 0,25m y 1,20m desde la superficie de solado accesible.

IRAM 3655-2

Tobogán

A.3.4 Protecciones laterales. Las barandillas deben ser continuas y extenderse a todo el largo de la sección de inicio.

A.4.1 Ángulo. No debe exceder los 60º, y el promedio los 40º.

Tobogán túnel

A.6.1 Espacios libres. Según tabla 2 (presente en la norma). Altura máxima de toboganes tubo en función del diámetro interior del mismo: hasta 3,5m de altura, el diámetro interior mínimo puede ser de 650mm.

Hamacas

B.2 Espacio libre al suelo. Distancia de la hamaca al piso: 350 mm mínimo.

B.4.1 Espacio mínimo entre los asientos del columpio.

B.4.1 Estabilidad de los asientos de los columpios.

B.9 Bastidor. Los columpios con más de 2 asientos deberán ser divididos por elementos de construcción, en intercolumnios de forma que no haya más de 2 asientos en c/intercolumnio.

Los materiales utilizados deben poseer alta resistencia mecánica para garantizar que soporten sin afectación condiciones extremas de intemperie (sol y humedad) y duración en condiciones de uso intenso y vandálico contemplando que los equipos de juego tienen un uso público.

Las estructuras de los juegos deben estar conformadas estructuralmente con caños rolados y doblados pintados con esmalte poliuretánico de colores con resistencia a la intemperie y a la abrasión.

Las partes que están conformadas en plástico deberán ser de polietileno con protección UV, rotomoldeado.

Los componentes de metal de los juegos, tanto fijos como móviles, deberán cumplir estrictamente las especificaciones de tratamiento anticorrosivo y terminación superficial.

Las uniones entre caños serán mediante soldadura reforzada sin rebabas, con terminación lisa.

Los juegos que cuenten con sogas deberán ser de cuerda doble con núcleo de acero inoxidable recubierta por trenzas de hilos (5 almas exteriores y una interior), las uniones de cuerdas serán mediante piezas metálicas con orificios que alojen las sogas.

Al momento de cotizar, el oferente deberá presentar imágenes y una ficha técnica completa de cada juego, detallando dimensiones, materiales utilizados, terminación superficial y accesorios. Se podrá presentar opciones de similares características en caso de no contar completamente con las especificaciones particulares siempre que cumpla con los requerimientos técnicos necesarios.

4. GARANTÍA

El Contratista deberá presentar una garantía escrita que cubra las fallas, roturas de los materiales y/o partes que los compongan atribuibles a defectos de fabricación. Esta Garantía

tendrá una validez de 1 año desde el momento en que los juegos fueran entregados y aceptados por la Inspección.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. Mangrullo multijuegos integrador grande (1)

Descripción: Mangrullo multijuegos, de variadas alturas. Con rampa de acceso para sillas de ruedas. Puede incluir escaleras, trepadores, puentes colgantes de redes, paneles lúdicos, toboganes rulo o toboganes tubo y paneles lúdicos.

2. Mangrullo 3 Torres (4)

Descripción: Mangrullo multijuegos con 3 torres de variadas alturas a las cuales se accede mediante escaleras y trepadores, con puentes colgantes de redes, toboganes rulo o toboganes tubo. El juego también presentará paneles lúdicos.

3. Mangrullo 2 torres (2)

Descripción: Mangrullo con 2 torres de variadas alturas a las cuales se accede mediante escalera de ingreso con barandas, trepador recto en forma de pasamanos, dos toboganes cerrados, puente con barandas, trepador arbolito.

4. Juego combinado de destreza (1)

Descripción: Juego de destreza combinado de baja altura para recorridos que estimulan su desarrollo motriz, con postas de steps, puente colgante, resortes, trepadores para edades entre 1-4 años.

5. Calesita chica 1ra infancia (4)

Descripción: Calesita de metal que gira sobre su propio eje, la cual consiste en una plataforma rotatoria subdividida conformando un trompo. Puede ser temática.

6. Juego trepador destreza (2)

Descripción: Estación donde se pueda escalar y trepar mediante redes o pared de escalada para desarrollar destrezas.

7. Juegos musicales (2)

Kit de comunicadores

Descripción: Compuesto por comunicadores que se instalan a distancia y permiten escuchar la voz de uno a otro mediante las vibraciones por un tubo subterráneo.

8. Tirolesa (1)

Descripción: Juego de tirolesa con dos arcos conectados mediante cable de acero o similar con dispositivo de para deslizarse sentado o parado con polea, y un sistema reductor de la velocidad. Largo mínimo 10 mt.

9. Mangrullo chico integrador con rampa (3)

Descripción: Mangrullo multijuegos bajo, accesible mediante rampa para silla de ruedas, con paneles integradores y musicales, combinado con trepadores de brazos horizontales y verticales.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Item	Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Precio Total
1)	1	<i>Mangrullo multijuegos integrador grande</i>		
2)	4	<i>Mangrullo 3 torres</i>		
3)	2	<i>Mangrullo 2 torres</i>		
4)	1	<i>Juego combinado de destreza</i>		
5)	4	<i>Calesita trompo chica</i>		
6)	2	<i>Juego trepador destreza</i>		
7)	2	<i>Juegos musicales - Kit de comunicadores</i>		
8)	1	Tirolesa		
9)	3	Mangrullo chico integrador con rampa		

DECLARACIONES JURADAS

Proveedor:

Licitación Pública N° 003/2022

A) CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO Y ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN LA CIUDAD DE VENADO TUERTO

Para todos los efectos legales derivados de nuestra participación en esta licitación, constituimos domicilio en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, en (calle y número), donde serán válidas todas las notificaciones o intimaciones que nos cursen, y aceptamos la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Provinciales que según lo prescripto por la Ley Orgánica de Tribunales de la Provincia de Santa Fe corresponden al domicilio de la Municipalidad de Venado Tuerto.

B) DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE EN CONCURSO Y/O QUIEBRA.

Declaramos bajo juramento de ley que al día de la presentación de esta propuesta, la firma que representamos no se encuentra afectada por proceso concursal y/o de quiebra y/o liquidatorio, como así también que no poseemos acción administrativa y/o judicial de ninguna especie pendiente de resolución contra la Provincia de Santa Fe y/o contra la Municipalidad de Venado Tuerto.